Año XV. Martes 9 de Junio de 1885 Núm. 2591

PRECIOS DE SUSCRICION.

*En Gerona. . . . . 1 mes 8 rs., 3 id. 20.*
*Resto de España y Portugal . 3 id. 20.*
*Islas de Cuba y Puerto-Rico, semestre 6 pesos*
*en oro, 1 año 8 id.*

*En Francia. . . Trimestre, 30* Semestre, 45 *rs.*
*No se servirá ninguna suscricion, sin prévio pago adelantado.—La correspondencia, al Administrador de este periódico.*

REDACCION Y ADMON.—PROGRESO,—4, P.° 3.° 1.ª PTA.




DIARIO DE GERONA.

# ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA.

ANUNCIOS.

*A los suscritores á medio real la línea en la cuarta plana y á real los no suscritores. Por meses, precios convencionales —En las planas tercera, segunda y primera, un real más respectivamente.—Anuncios mortuorios en la cuarta plana, desde 40 reales en adelante.—Los comunicados y remitidos de 1'50 á 20 reales línea á juicio de esta Administracion.—Todo pago se entiende por adelantado.—Insértese ó nó, no se devuelve ningun original.*

CORRESPONSAL EN PARIS, PARA ANUNCIOS Y RECLAMOS.—A. Lorette, 51 bis, rue Sainte Anne.

Número suelto, un real.

**Notas suministradas por el óptico Sr. Colodon.**

Dia 8.—Temperatura—á las ocho de la mañana 16 sobre 0; á las doce 27 sobre 0; á las siete de la tarde 21 sobre 0.

El barómetro señaló 756 m.

## Seccion Oficial.

**Gaceta** del 6.—No contiene disposicion alguna de interés general.

## ORGANIZACION DE NUESTRO PARTIDO.

*La Iberia* del cinco del actual recibida anteayer, publica la constitucion de los Comités siguientes:

LLAGOSTERA.

Presidente honorario,

Excmo. Sr. D. Práxedes M. Sagasta.

Presidente efectivo,

D. Tomás Joanals.

Vocales.

D. Juan Ferrer y Codolar.
» Francisco Vilá.
» Rafael Busquets.
» Narciso Rissech.
» Agustin Borrell.

Secretario,

D. Joaquin Coris.

BLANES.

Presidentes honorarios,

Exmo. Sr. D. Práxedes M. Sagasta.
D. Juan Fabra y Floreta.

Presidente efectivo,

D. Agustin Maria Vilaret Massó.

Vocales.

D. J. Rivas.
» Jaime Jofré.
» José Bayés.
» Joaquin Alemany.
» Emilio Roura.

Secretario,

D. Agustin Billoch.

## El Partido Liberal.

La fórmula acordada por los elementos liberal-monárquicos de la nacion, á fin de constituir un solo partido es la siguiente:

*Ley de garantías que habrá de hacerse para cumplir lo que se prescribe en el artículo 14 y tambien en los 27 77 y otros de la constitucion del estado.*

Artículo 1.° Las Córtes con el rey, en representacion de la soberanía nacional, garantizan á todos los ciudadanos y en su caso á los extranjeros, la plena posesion y el libre ejercicio de los derechos que se mencionan en los artículos 1.° y siguientes hasta el 10 inclusive, párrafo 2.° del 11, en los párrafos 1.° y 2.° del 12 y en los 13, 15 y 16 de la Constitucion del Estado.

Las leyes no podrán prohibir ni restringir por ninguna causa, incluso de religion, aquellos derechos, ni su posicion y ejercicio. Se exceptúan solamente las prohibiciones y restricciones ordenadas en el Codigo penal y en la ley de procedimiento criminal, por razon de los delitos ó faltas que en aquel Código se definan.

Tampoco las autoridades administrativas, civiles ó militares y sus ajentes, de cualquiera clase que sean, podrán dictar disposiciones de carácter general ó particular (salvo los comunes de policía) que tiendan á privar á los ciudadanos de alguno de aquellos derechos, ó á restringirles su ejercicio, ya público, ya privado, ó á perturbarles en su libre posesion.

Dichos derechos y su pacífica posesion y libre ejercicio, estarán constantemente al amparo del poder judicial.

Se exceptúa el caso de suspension legal de las garantías constitucionales, en el cual las autoridades y funcionarios públicos tendrán las facultades que les atribuye la Constitucion y la ley de Orden público.

Art. 2.° En las elecciones de representantes del pueblo en el Estado, la Provincia y el Municipio, tendrán derecho á intervenir con su voto en la forma que las leyes prescriban, todos los ciudadanos españoles varones que estén en la plenitud de sus derechos civiles y políticos, salvas las escepciones que por incapacidad natural, indignidad penal ó por impedimento físico ó moral, aquellas leyes establecen.

Art. 3.° Las autoridades y funcionarios públicos, cualquiera que sea su clase y categoría, son responsables por razon de sus actos ante el poder judicial, cuyas autoridades, segun sus respectivas competencias, podrán de oficio ó á instancia de parte, y sin trámites prévios, exigirles directamente la responsabilidad en que hubiesen incurrido.

Se exceptúa solamente á los ministros de la corona, cuya responsabilidad se hará efectiva con arreglo á una ley especial, en cumplimiento de lo prescrito en el artículo 45 de la Constitucion; y á los presidentes del Tribunal Supremo y del Consejo de Estado, á cuyo procesamiento por el poder judicial, por razon de los delitos que cometiesen en el desempeño de sus funciones, ha de preceder la autorizacion del Consejo de ministros.

Art 4.° El poder judicial estará formado por tribunales de derecho y por el Jurado.

Este reconocerá de los delitos políticos y de los comunes que determinen las leyes. En éstas se establecerá la respectiva organizacion y competencia de los tribunales de derecho y del Jurado, y sus mútuas relaciones.

Art. 5.° La Constitucion del Estado no podrá en lo futuro derogarse ni reformarse sino por Córtes especialmente convocadas y elegidas con este objeto, y en virtud de un acuerdo del poder legislativo en que se señale el artículo ó artículos que hayan de derogarse ó reformarse.

Una vez constituidos definitivamente los Cuerpos colegisladores, discutirán la reforma constitucional, y mientras esta discusion no termine no podrán deliberar sobre ningun otro asunto, salvo el caso de notoria necesidad y urgencia.

La reforma constitucional comenzará á regir á los quince dias de su promulgacion.

Art. 6.° Quedan derogadas todas las leyes anteriores en cuanto contengan que sea contrario á lo que se prescribe en esta ley.»

Queda constituido el partido liberal con un credo explícito, por todos sus individuos aceptado y con un jefe por todos sus individuos reconocido tambien y proclamado.

Tenemos, pues, lo que anhelaba el ilustre Lorenzana; una iglesia, un dogma y un pastor.

Lo demás ¿que importa? El pais aplaude este acontecimiento, la libertad está de enhorabuena y los mestizos y conservadores que nos desgobiernan, de pésame como bien lo indican sus escritos de estos dias.

Estamos satisfechos y hemos llegado á donde nos habíamos propuesto.

## NUESTROS CORRESPONSALES.

Madrird 6 de Junio de 1885.

Sr. Director de LA LUCHA.

El directorio de la izquierda se ha disuelto. Los señores Becerra y Balaguer redactarán un manifiesto explicando lo ocurrido para que los señores Montero Rios y Balaguer se unan al partido liberal y los señores Lopez Dominguez y Becerra se queden solos, y dejarán á los comités en completa libertad de accion para que sigan el camino que les parezca.

Desde hoy los señores Martos, Moret, Montero Rios y Balaguer y todos sus amigos, figuran dentro del gran partido liberal de que es jefe indiscutible el señor Sagasta y que tiene por programa de gobierno la ley de garantías aprobada en la junta de notables.

Los señores Lopez Dominguez y Becerra reunirán en la semana próxima, á los diputados y senadores que les siguen, formarán un nuevo círculo, tendrán por su órgano en la prensa á *El Resúmen*, y anunciarán al país en un manifiesto que su programa es la Constitucion de 1869 íntegra.

¿Dónde van los señores Lopez Dominguez y Becerra por este camino? No se sabe. Los que han creido convencerse de que el general Lopez Dominguez carece de las dotes de hombre político con que le han adornado siempre sus cronistas, y los que saben que el señor Becerra es un eterno disidente, no se atreven á pensar cosa alguna. La opinion pesimista supone que el general y su pequeño ejército van á hacer el juego al partido conservador. Los optimistas de la democracia los ven ya dentro del campo de la república.

La mayor parte de los periódicos democráticos ha juzgado benévolamente la ley de garantías base de union de todos los elementos liberales. Algunos diarios republicanos la aplauden decididamente. Solo los conservadores la censuran y esto demuestra el daño que les hace. Hasta ahora, bien puede decirse que los microbios son ministeriales. De no estar la opinion pública tan preocupada con ellos, de no temer tanto el cólera, de no hablar tanto del señor Ferrán, la crísis estaria planteada á estas horas. Hizo mal el señor Romero Robledo en mandar al doctor tortosino á Calcuta á hacer experimentos. Debieran haberle recomendado á su compañero el ministro de Marina con objeto de que le propusieran para una casa de beneficencia. Es un verdadero salvador de naufragios.

Pronto, muy pronto sin embargo, volverá á recobrar la política su animacion perdida. El lúnes probablemente empezará el debate político, y como en él tomarán parte todas las fracciones de la Cámara, no tiene duda que será entretenido, interesante y trascendental. Debe iniciarle el señor Gullón explanando una interpelacion sobre la real órden que publicó la *Gaceta*, por la cual el ministro ha recabado para sí las atribuciones que estaban concedidas á las comisiones provinciales para decidir los incidentes originados por las elecciones municipales.

Se habla mucho tambien de la cuestion sanitaria.

Todos los informes y todas las opiniones convienen en asegurar, que la enfermedad que se padece en la provincia de Valencia es el cólera morbo-asiático. La epidemia no reviste, hasta ahora por fortuna y en buena hora lo digamos, toda la gravedad que se creía. En primer lugar, nó se ha propagado con la rapidez de otras veces, y la prueba es que lleva mas de un mes estacionada en Valencia. En segundo, no hace los estragos á que nos tiene acostumbrados. En Valencia las defunciones diarias por toda clase de enfermedades, no pasan de 8 á 9. Puede juzgarse, por esto, del desarrollo de la epidemia. Hasta ahora hacen mucho mas daño otras dos epidemias.

La langosta y los conservadores.-M.

Ripoll 6 de Junio de 1885.

Muy señor mio: el resultado de las últimas elecciones tan favorables á nuestros amigos con la reeleccion, por inmensa mayoría, de los que habian ejercido el cargo en los dos años anteriores, es prueba evidente de la satisfaccion con que vé el vecindario la marcha imprimida á la administracion municipal jamás mejor dirijida que lo ha sido en los dos años anteriores. Buena prueba de ello son el conjunto de mejoras públicas realizadas, las que están en curso de ejecucion y las mas notorias que hay en cartera de proyectos.

Hace dos dias que se indicó por alguien, que se trataba de suprimir el servicio de correo directo de esta villa á Olot por Vallfogona, tratándose de sustituir por el indirecto de esta á San Juan de las Abadesas y de esa vecina villa á la de Olot. Creemos que la persona que hizo cundir la noticia, no estará bien enterada, pues tomando en cuenta el importante y principal servicio que cumple el correo directo de Olot á esta por Vallfogona, portador de la correspondencia oficial y particular de la Capital de la provincia á esta villa y la destinada, no solo á la capital del Distrito, sino que á

los importantes municipios de Ribas, Las Llosas, Campdevanol, Gombreny, Pardinas y toda la Cerdaña, no es posible que se haya propuesto tal supresion, que produciria un retardo de un dia por lo menos en el recibo de dicha correspondencia, y ello se deduce bien claramente de tener á la vista las horas de salida y llegada de los distintos correos de enlace. Además, no podemos creerlo, por cuanto Vallfogona y Vidrá dependiendo del Juzgado de Puigcerdá, deberian recibir la correspondencia y mandarla á su Juez por Olot y San Juan, lo que, segun cálculos, implicaria que una carta de Puigcerdá á Vallfogona que hoy tardaria 24 horas en recorrer el trayecto, tardaria *mas de tres dias* por las detenciones que en el turtuoso camino que se proyecta se le haria recorrer, implicando ello graves perjuicios á aquellos vecinos. Repetimos, que no se cree en la supresion de tal servicio, y si efectivamente se hubiese pensado en ello, esperamos que el señor Administrador principal examinará á fondo el asunto y vendrá á mejor acuerdo.

*El Corresponsal.*

## EL COLERA.

El *Corresponsal* especial que la Redaccion de nuestro colega madrileño ha mandado á Valencia, escribe una carta, de la cual tomamos los siguientes párrafos que son una prueba mas de la eficacia del descubrimiento profiláctico del Dr. Ferran.

«De los libros que se llevan en el laboratorio del doctor Ferran, he tomado los siguientes datos estadísticos que hay, no para que se forme juicio definitivo, sino porque son curiosos y me parece que deben leerse con atencion:

**Alcira.**

Censo oficial, desde 1.° al 31 de Mayo, 16,000 habitantes.

Indivíduos sometidos á la vacunacion, 8.797, ó sea más de la mitad de la poblacion, de todas las clases sociales, edades y condiciones.

| Invasiones. | | Curaciones. |
|---|---|---|
| En los no vacunados. . . | 118 | 47 |
| En los vacunados. . . . | 14 | 11 |
| En los reinoculados. . . | 8 | 8 |

Segun las observaciones de los mismos libros, los tres indivíduos vacunados que han muerto se presentaron invadidos á la vacunacion, ó lo fueron antes del quinto dia que sigue á esta, y por consiguiente, antes del plazo que se considera necesario para que la inoculacion sea del todo eficaz.

**Algemesí.**

Censo oficial, 7.856 habitantes. Observaciones desde el 27 de Abril al 31 de Mayo.

Vacunados, 893. De estos fueron invadidos antes del dia 5.° seis. Despues del 5.° dia, dos. Curados de estos 8, 7. Murió solamente una niña al segundo dia de inoculada, y segun certificado facultativo, murió de fiebre tifoides.

En la parte de poblacion no inoculada y en igual periodo de tiempo, ocurrieron:

Invasiones, 263.
Defunciones, 92.
Altas, 136.
Existentes, 35.

**Alberique.**

Inoculados, 371.
Invadidos, 6.
Curados, 6.

**Bellreguart.**

Inoculados, 310.
Invadidos, 000.

**Masanasa.**

Vacunados, 177.
Invadidos, 12.
Murieron dos el 2.° dia. Se habian vacunado con diarrea.

Estas son las vacunaciones hechas hasta 31 de Mayo. Los datos y observaciones que la acompañan no son completos ni suficientes para dar el problema resuelto, pero tienen un valor, que el lector apreciará en su prudencia.

Ferrán continúa siendo objeto de repetidas muestras de cariño por parte de ilustres médicos extranjeros. En el dia de ayer ha recibido una carta de Van Ermengen, distinguido micrógrafo aleman que acaba de publicar un libro de microbiología, en el que á cada paso se citan los experimentos y observaciones del doctor Ferrán. El doctor aleman envia un ejemplar de este libro á su colega, y le suplica que le tenga al corriente de lo que vaya resultando de los trabajos de comprobacion oficial de estos dias, y que le envie cultivos.

La carta acaba estrañándose de que un investigador científico haya podido encontrar en sus trabajos en España ciertos obstáculos que cuando menos retrasan la solucion de grandes problemas.

El doctor Espanet, discípulo distinguido de Kock, le ha escrito otra carta en la cual se lee este párrafo:

«Acabo de leer en un periódico que encuentra usted obstáculos en su país para el ejercicio de sus derechos de médico y bienhechor: no me atrevo á creer en ello; pero si fuera verdad, crea Vd., mi querido maestro, que en Francia tendria Vd. una acogida muy cariñosa, sobre todo en Marsella, donde seria recibido con los brazos abiertos.»

La carta añade que en Marsella se han presentado algunos casos.

Para nosotros, estos datos que hablan con mas elocuencia que todos los discursos empíricos y todas las oposiciones interesadas, prueban que la inoculacion ánti-colérica del Doctor Ferrán es una verdad.

Aparte de esto, las noticias que nos traen los periódicos acusan que el cólera sigue en los puntos ya invadidos, al parecer con mas benignidad que estos pasados dias, sin que tenga que rejistrarse novedad alguna notable.

En cuanto tengamos noticias del resultado obtenido por la Comision oficial en sus investigaciones microscópicas sobre el líquido profiláctico del Dr. Ferrán, la pondremos en conocimiento de nuestros lectores.

## Gacetilla General.

Entre los Comités últimamente aprobados por el ilustre Jefe de nuestro partido, están el de Cassá de la Selva publicado en *La Iberia* del cinco del actual, y el de Mont-rás, publicado en dicho periódico correspondiente al dia dos.

—Ayer, nuestros cajistas nos dispararon en la seccion de *Gacetilla* algunas erratas tan garrafales, que estamos seguros habrá correjido el buen criterio de los lectores. Por ejemplo; hablando de cierto conservador de los que ahora parece tienen el baile de San Vito, nos han hecho decir, «que ha dado mas vueltas que rueda de cabeza en dia de toros» cuando lo que nosotros escribimos fué, que «ha dado mas vueltas que rueda de calesa en dia de toros» y alguna otra por el estilo.

Un suelto de la misma seccion, por equivocacion de ajuste, salió sin sentido, pues hablando de la Rambla de Alvarez, nos hacen decir «aquello del edificio á que nos hace unos dias» en lugar de poner «á que nos referimos hace unos dias», todo hijo de la precipitacion con que se confeccionan los periódicos, pero defectos siempre sensibles.

—¿Qué pasa entre los Diputados y Senadores de esta provincia, y uno de los Representantes del pais de esos que cambian su vestidura por un destino?

¿Qué sucede entre el Jefe del partido dominante y esos Representantes conservadores?

La cosa presenta cariz negro, amenaza tormenta y se carga de electricidad la atmósfera en donde antes reinaba aparente, cuando menos, armonia y unanimidad de criterio.

—Cualquiera que se haya encontrado una propuesta de Alcalde que andan buscando los conservadores de esta ciudad, que la presenten á los aspirantes á candidatos y se le dará una buena gra-ti-fi-ca-cion, al própio tiempo que sacarán de apuros á los curiosos que se ocupan de estas cosas.

Vaya unos conservadores que no tienen influencia ni para poder saber quien será Alcalde de Gerona ¿Si tendrán confianza en ellos?

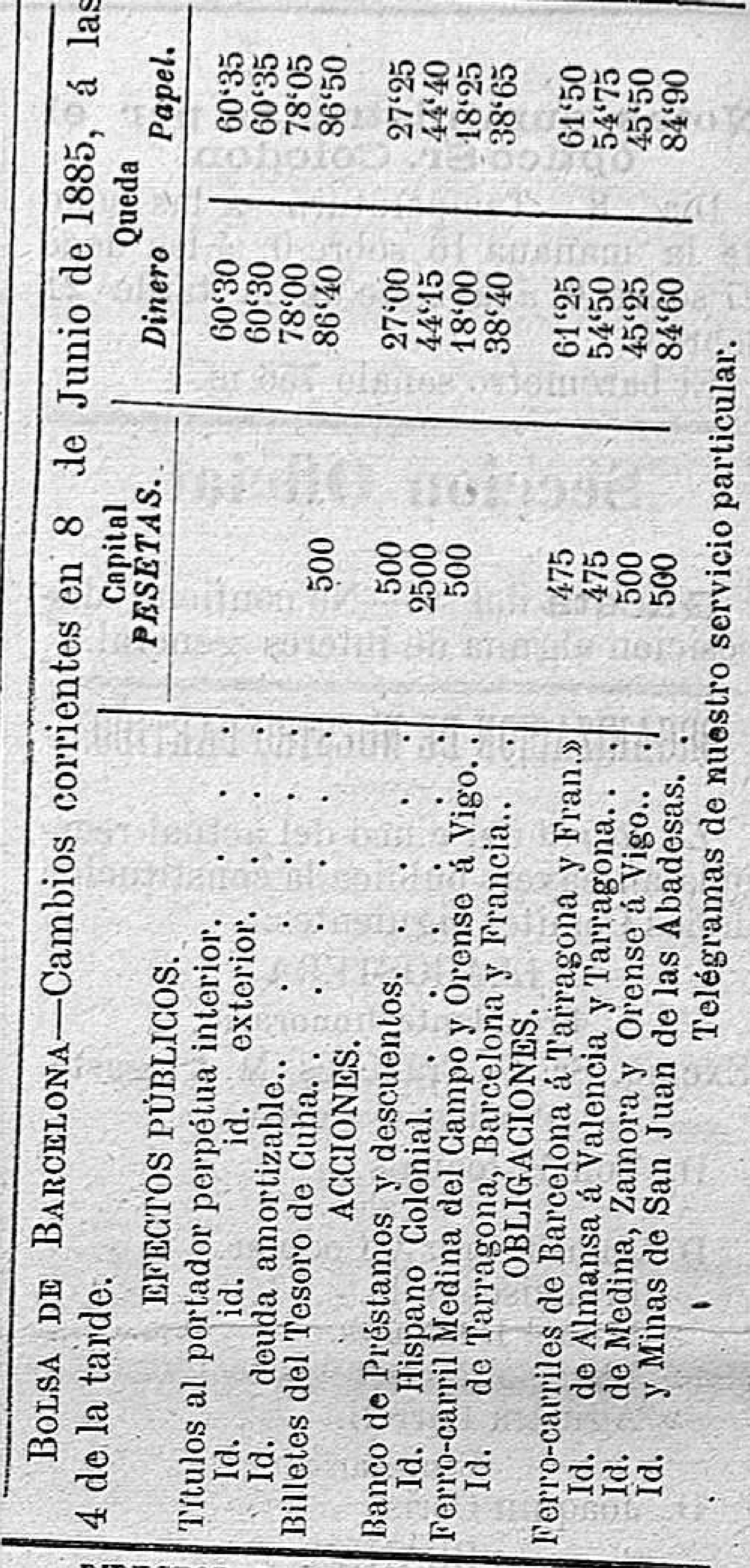
—Con la solemnidad de costumbre se celebró ayer tarde la procesion del corpus de la parroquia del Mercadal. Como anunciamos, llevaba el pendon el señor Gobernador civil de la provincia (á quien agradecemos la invitacion con que nos honró) y los cordones, el Excmo. señor Comandante y Gobernador General de Gerona y su provincia y en representacion del señor Presidente de la Audiencia de lo criminal, el Magistrado suplente señor Viñas.

Mucha fué la jente que se agolpó en la carrera para ver pasar á S. D. M. y en los balcones se veian elegantes damas y hermosas jóvenes.

—Se encuentra bastante aliviado de la enfermedad que, desde hace algunos dias, aqueja al Administrador de la Aduana de Puigcerdá D. Francisco Coll.

—Tenemos entendido que varios propietarios amigos y correlijionarios nuestros de S. Pedro de Osor, han presentado al Juzgado de instruccion de Santa Coloma de Farnés una renuncia contra el ayuntamiento y secretario de aquel pueblo, por ciertos fraudes y exacciones ilegales. Como el hecho está en sumario, nos abstenemos por ahora de hacer ningun comentario.

—Como alma que lleva el diablo, trotaba ayer por estas calles el médico cimarron de Hostalrich señor Llensa. Se nos dijo si venia comisionado por el célebre Casimiro para presentar aquel famoso expediente de marras, en virtud del cual se han cobrado tantas pesetejas á los contribuyentes de dicha poblacion. Bueno vá eso, bueno, bueno, bueno.



BOLSA DE BARCELONA.—Cambios corrientes en 8 de Junio de 1885, á las 4 de la tarde.

| | Capital PESETAS. | Queda Dinero | Queda Papel. |
|---|---|---|---|
| EFECTOS PÚBLICOS. | | | |
| Títulos al portador perpétua interior. . | | 60'30 | 60'35 |
| Id. id. exterior. . | | 60'30 | 60'35 |
| Id. deuda amortizable. . . . | | 78'00 | 78'05 |
| Billetes del Tesoro de Cuba. . . . | 500 | 86'40 | 86'50 |
| ACCIONES. | | | |
| Banco de Préstamos y descuentos. . | 500 | 27'00 | 27'25 |
| Id. Hispano Colonial. . . . | 2500 | 44'15 | 44'40 |
| Ferro-carril Medina del Campo y Orense á Vigo. | 500 | 18'00 | 18'25 |
| Id. de Tarragona, Barcelona y Francia. | | 38'40 | 38'65 |
| OBLIGACIONES. | | | |
| Ferro-carriles de Barcelona á Tarragona y Fran.» | 475 | 61'25 | 61'50 |
| Id. de Almansa á Valencia y Tarragona. . | 475 | 54'50 | 54'75 |
| Id. de Medina, Zamora y Orense á Vigo. . | 500 | 45'25 | 45'50 |
| Id. y Minas de San Juan de las Abadesas. | 500 | 84'60 | 84'90 |

Telégramas de nuestro servicio particular.

DIRECTOR: D. JOAQUIN RUIZ BLANCH.


## Anuncios.

Se compran con beneficio en casa los señores Carreras Suñer Hermanos los cupones Deuda perpetua exterior 4 por 100, Nortes de España, billetes hipotecarios de Cuba y títulos amortizados de estos últimos.

**EN PORT-BOU**

hay una partida de papel de derecho de la cual, la mayor parte, puede servir para embalaje. Se venderá á precio muy económico.

Dirijirse al dueño del Café Restaurant del Teatro de Port-bou.—8-4

**GALLETAS-OSTEÓGENAS**

á base de

**LACTO-FOSFATO CARBONATO Y FLUORURO CÁLCICOS IODADOS.**

Nuevo producto alimenticio ideado por D. ANTONIO SUBIRÁ, Licenciado en la facultad de Farmacia y premiado con diplomas de honor en diferentes certámenes públicos.

Fabricadas segun los últimos adelantos por los

**SRES. VIÑAS Y COMP.—BARCELONA.**

Las GALLETAS-OSTEÓGENAS han merecido la **aprobacion y recomendacion** de la **Real Academia de Medicina y Cirugía de Cádiz**, habiendo sido igualmente elogiadas por reputados profesores en Medicina, como el *reconstituyente mejor*, conocido hasta hoy para el tratamiento del *raquitismo, escrófulas, anémia* (pobreza de sangre), *clorosis* (color pálido), *enflaquecimiento, debilidad nerviosa*, y muy especialmente en la *tuberculosis*. Son recomendadas por notabilidades médicas á las *Señoras embarazadas y nodrizas*, y á los *niños* durante el crecimiento; siendo indispensables en las *convalecencias, fracturas de huesos* y diversas afecciones *óseas*.

Depositarios en Gerona: Farmacia de D. A. Ametller, y D. José María Perez y Xifra,